

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE el Circuito "Museo Urbano" de la ciudad.



CONCEJO
DELIBERANTE
CITY OF NEUQUÉN



Neuquén, 04 de octubre de 2021.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia
del Proyecto de Ordenanza que se adjunta, con el objeto de
que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy
atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de ORDENANZA

VISTO:

La variedad de murales situados en diferentes puntos de la ciudad

CONSIDERANDO:

Que, los murales son la expresión del arte en los espacios públicos de la ciudad. En diferentes paredes de acceso público de la ciudad se representa distintas pinturas que en su gran mayoría representan la lucha, la denuncia, la protesta o la reivindicación popular o de grupos minoritarios que forman parte de la identidad de una ciudad.

Que, el muralismo como expresión ideológica o política encuentra su principio en salir del atelier, para luego salir a la calle y encontrar su expresión en los paredones de la vía pública. En grandes paredes busca mostrar la identidad, la historia y la cultura de un pueblo.

Que, esta expresión cultural no escapa a la ciudad de Neuquén, que diferentes paredes públicas se presentan como una plataforma para levantar numerosos y variados murales que se extienden por diferentes barrios de la ciudad.

Que, esta multiplicidad de murales distribuidos por distintas calles de la ciudad quedan solitarios e invisibilizados dentro de la dinámica diaria de una ciudad en crecimiento permanente como lo es Neuquén. Proponer un circuito, un recorrido es vincularlos, es darles relevancia y jerarquía. Es establecer una nueva muestra cultural, y también una actividad turística.

Que, este recorrido por los diferentes murales se presenta como un museo urbano que se mueve por diferentes calles de la ciudad, revalorizando a los artistas neuquinos, difundiendo sus obras, pero sobre todo proponiendo una nueva experiencia de goce estético: abierto a todo público, sin barreras, sin horarios, sin entradas.

Que, el recorrido comprende tanto murales colectivos como individuales, expresiones de artistas y de vecinos y vecinas, obras de arte realizadas hace tiempo, pero también otras actuales, todas reflejando la historia regional, la

reivindicación popular de esta tierra, donde los protagonistas marcan la identidad de nuestro pueblo.

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CREASE el Circuito "Museo Urbano" de la ciudad, que comprenderá un recorrido por los distintos murales realizados en paredones de la ciudad con acceso público.

ARTICULO 2º): Comprenderán el Circuito los siguientes murales:

- a) **Mural Hotel del Comahue**, ubicado en la esquina de Av. Argentina y Alderete. Desarrollado por los artistas plásticos Antonio Ortega Castellano y Eduardo Carnero.
- b) **Mural "Los Elogios"**, sobre el paredón del Cementerio Central ubicado sobre calle Córdoba, del artista Carlos Juárez. Declarado como Patrimonio Cultural por Ordenanza N° 12848.
- c) **Murales del Museo a Cielo Abierto**, sobre el paredón del Cementerio Central, sobre calle Islas Malvinas y Tucumán.
- d) **Murales "Leyendas del Limay"** ubicados en el Paseo de la Costa sobre calle Democracia, realizados por las artistas Elisa Algranati, Lorena Iturrioz, Marisa Tejada.
- e) **Murales sobre paredones del Jardín N° 4 "Ayelen"**, en calles Carlos H Rodríguez y Bouquet Roldan,
- f) **Mural "El Conejito"** situado en el Jardín N° 1, Padre José María Brentana, ubicado en calle Hipólito Irigoyen y Diagonal Alvear. Desarrollado por Emilio Saraco y declarado por Patrimonio Artístico por la ordenanza 9328.
- g) **Mural homenaje a la Salud Pública**, ubicado en una de las paredes lindantes a la entrada principal del Hospital Castro Rendón, sobre calle

Buenos Aires. Realizado por el Grupo Mural Partoja y declarado Patrimonio Cultural por ordenanza N° 12971.

- h) **Mural "Elementos de Neuquén"**, ubicado en la calle Diagonal Alvear 170, desarrollado por Alicia Algranati. Declarado Patrimonio Cultural Municipal por Ordenanza N° 12985.
- i) **Mural conmemorativo por los cuarenta años del golpe cívico militar**, ubicado en Avenida Argentina N° 1400 en los paredones de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, realizado por la artista plástica Elisa Algranati, y declarado Patrimonio Cultural Municipal por Ordenanza N° 13636.
- j) **Mural Homenaje a las mujeres originarias**. Se encuentra en Vuelta de Obligado sobre las paredes de la sede del Tren del Valle, y fue realizado por Gastón Pereira.
- k) **Mural Gato negro con edificios**. Ubicado en calle Pampa al fondo realizado por PSA Torvick.
- l) **Mural de la Escuela de Títeres**, ubicado en calle Anaya, realizado por el grupo no Me resigno a ser pared
- m) **Murales sobre calle Las Palomas**, en el Pasaje al Arte del barrio Gran Neuquén Sur, una obra colectiva en la que participó más de 20 artistas.
- n) **Mural sobre paredón de Afuven** sobre Ruta 22 y Bejarano, realizado por seis artistas plásticas de la colectiva Comum.
- o) **Mural sobre paredón de la Epet N° 8**. Ubicado sobre calle Perticone y Av Olascoaga.
- p) **Mural sobre el paredón del Centro de Salud de Progreso**, ubicado en calle Galarza y Arabarco.
- q) **Mural sobre calle Lagos del Sur** entre Lago escondido y lago Viedma, realizado por los vecinos del barrio.
- r) **Mural sobre paredón del gimnasio de la escuela N° 2**, ubicado sobre Av Argentina y San Juan.
- s) **Mural sobre paredón ingreso de la biblioteca Popular Juan B Alberdi**, ubicado en Avenida Argentina y República de Italia.
- t) **Murales sobre paredones CEF N° 1**, ubicado en calle Roca y Chrestia.
- u) **Mural Don Jaime**, ubicado en el Parque Don Jaime, ex U9.

ARTICULO 3º): COLOQUESE una breve reseña sobre la obra, el año de creación y autores o autoras en cada mural. La misma debe además contemplar lo normado en la Ordenanza N° 10.015.

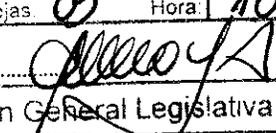
ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo realizará un relevamiento de los murales antes enumerados para evaluar su estado y en caso que lo requiera, proceder a su restauración como así a su mantenimiento.

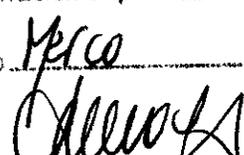
ARTÍCULO 5º) Podrá integrar el circuito todo mural pintado sobre una pared de acceso público que se encuentre en la ciudad de Neuquén. Su incorporación podrá ser propuesta por cualquier ciudadano o ciudadana de la ciudad y deberá ser aprobada por el Concejo Deliberante.

ARTICULO 6º): INCORPORESE el Circuito "Museo Urbano" dentro de la agenda cultural y en la página web de la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Neuquén.

ARTICULO 6º): DE FORMA


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO Nº		46153	
Fecha	04/10/21	Fojas	03
		Hora	10:20
Firma	Merco 		
Dirección General Legislativa			

04/10/2021	ENTRADA Nº	815/2021	
Tramitado en la Federación al P. D. para su tratamiento y			
Resolución Exp. Nº	818-3-2021	o Nota Nº	/
Merco			
Firma		MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	10:20

14/10/2021	Por disposición del C. Deliberante Sesión	ORDINARIA
Nº	17/2021	
Pase a la Comisión		
Dirección Gral. Legislativa		